



**Ayuntamiento de Móstoles**

**SECRETARÍA GENERAL**

EDA

**RAQUEL GUERRERO VELEZ** Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno Local (Decreto Nº 2743/2023, de 20 de junio – B.O.C.M. Nº 163, de 11 de julio de 2023), del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles (Madrid).

**CERTIFICA:** Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día 23 de enero de 2024 se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**“19/ 29.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LAS VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES (POR LOTES). EXPTE C/050/CON/2024-007 (S.A.R.A).**

(El presente asunto, resulta **declarado de urgencia** por unanimidad de los miembros presentes, lo que supone quórum de votación adecuado conforme al art. 47.3 en relación con el 123.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; y todo ello en los términos establecidos en el art. 51 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y con la consideración de lo dispuesto en el art. 92.2 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el 98 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Móstoles.)

Vista la propuesta de resolución formulada por la Responsable de Contratación y elevada por la Concejala Delegada de Recursos Humanos y Contratación, así como las adiciones incorporadas en su caso, por la Junta de Gobierno Local, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

*“Una vez tramitado el expediente de referencia, el Técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29/04/2005).*

**Expediente nº** C/050/CON/2024-007 (S.A.R.A.)  
**Asunto:** EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.  
**Tipo de contrato:** MIXTO.  
**Objeto:** CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y RENOVACION DE LAS VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. (POR LOTES)  
**Interesado** CONCEJALÍA URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

**Procedimiento:** Aprobación del expediente de contratación.  
**Fecha de iniciación:** 16-01-2024.

Examinado el procedimiento tramitado a iniciativa de la Concejalía proponente referente al contrato arriba referenciado se han apreciado los **Hechos** que figuran a continuación:

Primero. - El expediente de contratación consta de los siguientes documentos:

- PROVIDENCIA DE INICIO DEL EXPEDIENTE.
- INFORME JUSTIFICACIÓN NECESIDAD.
- INFORME DE DIVISIÓN EN LOTES.
- INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS.
- PROPUESTA DE SERVICIO
- INFORME SOBRE EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.
- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y ANEXO.
- DOCUMENTOS CONTABLES DE RETENCIÓN DE CRÉDITO Y PROPUESTAS DE GASTO.
- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y ANEXOS.
- INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.
- INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA de fecha de 19/1/2024
- INFORME DE INTERVENCION de fecha 22/1/2024

Por tratarse de un gasto plurianual, la financiación del contrato según el Servicio Municipal promotor y la Oficina de control presupuestario del Ayuntamiento de Móstoles, está prevista del siguiente modo:

- Anualidad 2024: 2.494.888,85 € Iva incluido
- Anualidad 2025: 4.120.000,00 € Iva incluido
- Anualidad 2026: 1.625.111,15 € Iva incluido

Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas de la presente contratación, cuyo gasto se imputará con cargo a la partida presupuestaria siguiente:

- 33-1532-22799- Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.

|                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Numero de propuesta del gasto: 20240000000289                                                                                            |
| RC2/2024000000075 PRESUPUESTO CORRIENTE                                                                                                  |
| EJERCICIO 2024                                                                                                                           |
| DESCRIPCION: RC CONTRATO MIXTO DE CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y RENOVACION DE LAS VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES. |
| IMPORTE: 2.494.888,85€                                                                                                                   |

|                                                                                                                                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| RC2/2024000000076 PRESUPUESTO FUTURO                                                                                           |
| EJERCICIO 2024                                                                                                                 |
| DESCRIPCION: RC CONTRATO MIXTO DE CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y RENOVACION DE LAS VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE |



## Ayuntamiento de Móstoles

|                                |
|--------------------------------|
| MOSTOLES.                      |
| ANUALIDAD 2025: 4.120.000,00 € |
| ANUALIDAD 2026: 1.625.111,15 € |
| IMPORTE TOTAL : 5.745.111,15€  |

Segundo. - En el expediente consta la calificación del contrato, el procedimiento de adjudicación elegido, la clase de tramitación, el presupuesto base de licitación, el valor estimado del contrato, la duración del contrato y el IVA correspondiente; son los siguientes:

**Contrato:**

MIXTO. CONTRATO ADMINISTRATIVO.

A los efectos exigidos en el artículo 18 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el contrato ha de calificarse como contrato administrativo mixto de obras y servicios, toda vez que se incluye prestaciones correspondientes a ambos contratos, teniendo a efectos de adjudicación la naturaleza del contrato de obra para el Lote 1 y de servicios para el Lote 2, según lo recogido en la Cláusula 5 de este Pliego.

**Procedimiento:**

ABIERTO, CON SUJECCIÓN A REGULACION ARMONIZADA. (SARA). POR LOTES

**Tramitación:**

ORDINARIA.

**Presupuesto base de licitación:**

De acuerdo con los cálculos y valoraciones aportados por el Servicio Municipal promotor de la contratación y contenidos en la documentación obrante en el expediente, el Presupuesto base de licitación, asciende a la cantidad de OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL EUROS (8.240.000,00 IVA incluido), que corresponde a una Base Imponible de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE EUROS CON TREINTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO (6.809.917,36 €) más un importe de UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CENTIMOS DE EURO (1.430.082,64 €) en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido que debe soportar la Administración Municipal, habiéndose tenido en cuenta para su cálculo según el servicio promotor, los costes económicos ajustados a los precios de mercado, siendo costes indirectos un 3% del presupuesto, correspondiendo el resto a costes directos. Los gastos generales se cifran en un 13% y el beneficio industrial en un 6%. Se aporta MEMORIA ECONOMICA a los efectos del cálculo de los costes económicos.

El presupuesto de prestación total del contrato se divide según lo siguiente:

- Prestaciones a cargo de la cuota mensual (contrato de servicio 36%): 2.485.222,64 € (IVA excluido)
  - Prestaciones a cargo de certificaciones (contrato de obra 64%): 4.324.694,72€ (IVA excluido)
- Total presupuesto para dos años: 6.809.917,36 € (IVA excluido)

En el precio total de adjudicación del contrato, habrá de distinguirse entre:

- Un importe fijo resultante de aplicar la baja porcentual que hubiese ofertado el adjudicatario al importe consignado en el apartado de "Precio fijo cuota mensual".
- Un importe máximo con cargo de certificaciones del presupuesto, que será coincidente con el consignado en el apartado "prestaciones a cargo de certificaciones", incrementado en la cantidad resultante de la diferencia entre el importe consignado en apartado "prestaciones a cargo de la cuota mensual" y el ofertado a este respecto por el adjudicatario.

De esta forma, en la presente contratación el importe del presupuesto total de adjudicación, habrá de ser, necesariamente igual al del presupuesto total de licitación.

No obstante lo anterior, las cantidades a certificar serán las realmente ejecutadas y aprobadas por los Servicios Técnicos Municipales sin superar, en cualquier caso, el máximo establecido.

**LOTE 1: Conservación, mantenimiento y renovación de las vías y espacios públicos**  
El presupuesto base de licitación, para dos años de duración, asciende a la cantidad de 7.710.000,00 € IVA incluido, que corresponde a una Base Imponible de 6.371.900,83 € más un importe de 1.338.099,17 € en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido que debe soportar la Administración Municipal, habiéndose tenido en cuenta para su cálculo los costes económicos ajustados a los precios de mercado, siendo costes indirectos un 3% del presupuesto, correspondiendo el resto a costes directos. Los gastos generales se cifran en un 13% y el beneficio industrial en un 6%.

El presupuesto de prestación del servicio del LOTE 1 se divide según lo siguiente:

- Prestaciones a cargo de la cuota mensual (contrato de servicio 34%): 2.156.710,24 € (IVA excluido)
  - Prestaciones a cargo de certificaciones (contrato de obra 66%): 4.215.190,59 € (IVA excluido)
- Total presupuesto LOTE 1 para dos años: 6.371.900,83 € (IVA excluido)

En el precio total de adjudicación del LOTE 1, habrá de distinguirse entre:

- Un importe fijo resultante de aplicar la baja porcentual que hubiese ofertado el adjudicatario al importe consignado en el apartado de "Precio fijo cuota mensual".
- Un importe máximo con cargo de certificaciones del presupuesto, que será coincidente con el consignado en el apartado "prestaciones a cargo de certificaciones", incrementado en la cantidad resultante de la diferencia entre el importe consignado en apartado "prestaciones a cargo de la cuota mensual" y el ofertado a este respecto por el adjudicatario.

De esta forma, en la presente contratación el importe del presupuesto total de adjudicación, habrá de ser, necesariamente igual al del presupuesto total de licitación.



## Ayuntamiento de Móstoles

No obstante lo anterior, las cantidades a certificar serán las realmente ejecutadas y aprobadas por los Servicios Técnicos Municipales sin superar, en cualquier caso, el máximo establecido.

**LOTE 2: Conservación, mantenimiento y renovación de instalaciones semafóricas, señales luminosas y detectores de vehículos**

El presupuesto base de licitación, para dos años de duración, asciende a la cantidad de 530.000,00 € IVA incluido, que corresponde a una Base Imponible de 438.016,53 € más un importe de 91.983,47 € en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido que debe soportar la Administración Municipal, habiéndose tenido en cuenta para su cálculo los costes económicos ajustados a los precios de mercado, siendo costes indirectos un 3% del presupuesto, correspondiendo el resto a costes directos. Los gastos generales se cifran en un 13% y el beneficio industrial en un 6%.

El presupuesto de prestación del servicio del LOTE 2 se divide según lo siguiente:

- Prestaciones a cargo de la cuota mensual (contrato de servicio 75%): 328.512,40 € (IVA excluido)
- Prestaciones a cargo de certificaciones (contrato de obra 25%): 109.504,13 € (IVA excluido)

Total presupuesto LOTE 2 para dos años: 438.016,53 € (IVA excluido)

En el precio total de adjudicación del LOTE 2, habrá de distinguirse entre:

- Un importe fijo resultante de aplicar la baja porcentual que hubiese ofertado el adjudicatario al importe consignado en el apartado de "Precio fijo cuota mensual".
- Un importe máximo con cargo de certificaciones del presupuesto, que será coincidente con el consignado en el apartado "prestaciones a cargo de certificaciones", incrementado en la cantidad resultante de la diferencia entre el importe consignado en apartado "prestaciones a cargo de la cuota mensual" y el ofertado a este respecto por el adjudicatario.

De esta forma, en la presente contratación el importe del presupuesto total de adjudicación, habrá de ser, necesariamente igual al del presupuesto total de licitación.

No obstante lo anterior, las cantidades a certificar serán las realmente ejecutadas y aprobadas por los Servicios Técnicos Municipales sin superar, en cualquier caso, el máximo establecido.

Estos importes son una estimación de necesidades máximas, si bien el gasto efectivo estará condicionado por las necesidades reales de la Administración, que por tanto, no queda obligada a la ejecución total de este importe máximo estimado.

Por ello, se determina que el importe de dicho presupuesto base de licitación estimado, habrá de coincidir, necesariamente, con el precio de adjudicación del contrato, en forma, dadas las peculiaridades expuestas, de importe máximo de adjudicación.

### **Valor estimado del contrato:**

Según estipula el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público se indica el valor estimado como el coste total del servicio para

toda la duración del contrato incluidos todos los costes que se derivan de la ejecución material de los servicios, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial.

El valor estimado del contrato, es cifra en **14.981.818,19 €**, cuyo importe desglosa en el cuadro siguiente:

| <b>Contrato<br/>(2 años)</b> | <b>Prórroga<br/>Si (dos años)</b> | <b>Modificaciones<br/>SI (20 %)</b> | <b>Revisión de<br/>precios</b> | <b>Total</b>    |
|------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------|-----------------|
| 6.809.917,36 €               | 6.809.917,36 €                    | 1.361.983,47 €                      | No se contemplan               | 14.981.818,19 € |

- VALOR ESTIMADO LOTE 1

| <b>Contrato<br/>(2 años)</b> | <b>Prórroga<br/>Si (dos años)</b> | <b>Modificaciones<br/>SI (20 %)</b> | <b>Revisión de<br/>precios</b> | <b>Total</b>    |
|------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------|-----------------|
| 6.371.900,83 €               | 6.371.900,83 €                    | 1.274.380,17€                       | No se contemplan               | 14.018.181,90 € |

- VALOR ESTIMADO LOTE 2

| <b>Contrato<br/>(2 años)</b> | <b>Prórroga<br/>Si (dos años)</b> | <b>Modificaciones<br/>SI (20 %)</b> | <b>Revisión de<br/>precios</b> | <b>Total</b> |
|------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------|--------------|
| 438.016,53 €                 | 438.016,53 €                      | 87.603.30 €                         | No se contemplan               | 963.636,36 € |

- **Duración:**

La duración del presente contrato será de DOS AÑOS, pudiéndose prorrogar por periodo o periodos hasta un máximo de DOS años, sin que la duración total incluida las prórrogas pueda exceder de CUATRO años.

La prestación del servicio comenzará el día 23 de abril de 2024, fecha en la que finaliza el contrato vigente.

Las prórrogas se acordarán por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, según lo dispuesto en el artículo 29 LCSP.

La garantía definitiva constituida inicialmente se podrá aplicar al periodo de prórroga sin que sea necesario reajustar su cuantía, salvo que junto con la prórroga se acuerde la modificación del contrato.

Cuando al vencimiento de un contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista, como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación, producidas en el procedimiento de adjudicación y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato, y en todo caso por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario.

En este caso, en atención a la naturaleza imprevisible de esta prórroga,



## Ayuntamiento de Móstoles

cuya aplicación no deriva de la voluntad del órgano de contratación, la misma no se tomará en consideración a efectos de fijar el valor estimado, ni será de aplicación la obligación de preaviso anteriormente referida.

Las prórrogas se deberán aprobar con carácter previo a la finalización del contrato

La **valoración jurídica** de los hechos expuestos, es la siguiente:

**Primero.** - La calificación del contrato, procedimiento y clase de tramitación propuestas se ajustan a lo establecido en los artículos 18, 25, 28, 29, 99 a 101, ambos inclusive, 116, 117, 145 a 158 ambos inclusive, y demás preceptos concordantes de la LCSP (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014). La adjudicación del contrato, se realizará mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios y tramitación ordinaria, al amparo de lo establecido en los artículos 156 al 158, ambos inclusive, y concordantes de la LCSP.

**Segundo.** - Los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares se ajustan a las determinaciones establecidas en los artículos 121 a 126, ambos inclusive, de la LCSP y artículos 66 a 73 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

**Tercero.** - Han sido realizadas las actuaciones administrativas preparatorias previstas en los artículos 28 y 116 y siguientes y concordantes de la LCSP.

Consecuencia de cuanto antecede, **SE PROPONE** a la Junta De Gobierno Local, que en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en materia de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4º de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, y al ser aplicable al municipio de Móstoles el régimen especial de gran población establecido en el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

### Resolver lo siguiente:

**Primero.** - Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del CONTRATO DE ADMINISTRATIVO MIXTO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LAS VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. (EXPTE. C/050/CON/2024-007), POR LOTES así como los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, y los anexos de ambos, que regirán dicha contratación, todo ello para la adjudicación del contrato mencionado, a realizar mediante el procedimiento abierto, con tramitación ordinaria.

**Segundo.** - Autorizar un gasto plurianual por importe máximo de 6.809.917,36 €, más 1.430.082,64 € en concepto de IVA (tipo impositivo del 21%), resultando un importe máximo total de 8.240.000,00 €, para atender las obligaciones económicas derivadas de la presente contratación, distribuidas de la siguiente manera:

- **Anualidad 2024:** Presupuesto corriente:
  - o Aplicación presupuestaria: 33-1532-22799
  - o RC, con número de Expediente 2/2024000000075

- importe de 2.494.888,85 € €,
- **Anualidades siguientes (2025 al 2026) Presupuesto futuro:**
  - Aplicación presupuestaria: 33-1532-22799
  - RC, con número de Expediente 2/2024000000076
  - Importe de 5.745.111,15€.

**Tercero.** - Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, publicando la convocatoria de la licitación, anuncios y documentación que fueran pertinentes en el Diario de la Unión Europea, en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Móstoles."

Prevía deliberación de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda** aprobar la propuesta de resolución anteriormente transcrita. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares consta en el expediente rubricado marginalmente por la Concejala-Secretaria de la Junta de Gobierno Local, como fedatario."

Y para que así conste y surta efectos, con la advertencia establecida en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del Acta, expido la presente orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Móstoles a veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro".

Vº. Bº.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

A blue ink signature is written over a circular official stamp of the Ayuntamiento de Móstoles. The stamp features the coat of arms of Móstoles and the text "AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES" and "CONCEJALIA SECRETARIA JGL".A blue ink signature is written over a circular official stamp of the Ayuntamiento de Móstoles. The stamp features the coat of arms of Móstoles and the text "AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES" and "CONCEJALIA SECRETARIA JGL".